

OGST

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
23. III. 2004  
RECIBIDO  
Firma: [Signature]  
Hora: [Signature] Reg. N°



Nº. 546-2004-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Julio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n-USAID de fecha 22.06.2004, el Coordinador del Proyecto VIGIA, Oficina de Salud, a través de la Organización Panamericana de la Salud y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en el marco del plan de trabajo de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos/Iniciativa Amazónica para la Malaria (RAVREDA/AMI) ha cursado una invitación al Ministerio de Salud (MINSa); a la Reunión de trabajo sobre "Garantía de la calidad en el diagnóstico de la Malaria"; para que participe un profesional experto en el tema y que se encuentre trabajando actualmente en él, preferentemente en el laboratorio correspondiente del Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Caracas (Venezuela) del 26 al 28 de Julio del 2004;



Que, la realización de dicho evento tiene como objetivo general, mejorar la gestión de la calidad del diagnóstico de la malaria en los países que participan en actividades de la RAVREDA/AMI tanto en lo que corresponde a cada país como a la sub-región;



Que, el Instituto Nacional de Salud, ha considerado la participación de la Profesional de la Salud, Bióloga Sonia Caridad Gutierrez Gónzales ha dicho evento, que es de interés institucional;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular de la entidad correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley Nº 27619 Ley, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



[Signature]  
27-07-04.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Técnica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACION  
27 JUL. 2004  
RECIBIDO



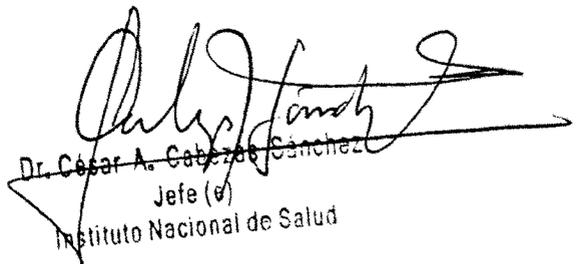
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el viaje de la **Bióloga Sonia Caridad GUTIERREZ GONZALES**, Profesional de la Salud con el Cargo de Biólogo, Nivel:IV del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Reunión de Trabajo: "Garantía de la Calidad en el Diagnóstico de la Malaria", auspiciado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS); y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en el marco del plan de trabajo de la Red Amazónica de Vigilancia de la Resistencia a los Antimaláricos/Iniciativa Amazónica para la Malaria (RAVREDA/AMI), el cual se realizará en la ciudad de Caracas-Venezuela, del 26 al 28 de Julio del 2004.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución no irrogará gastos al Estado Peruano, y serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud, ni concederá derecho a exoneración aduanera de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Distribuir la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente e interesado.

Regístrese y comuníquese,

  
Dr. César A. Cabezas Sánchez  
Jefe (e)  
Instituto Nacional de Salud

